



DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA



Biblioteca
DEPARTAMENTAL
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

Resolución No. 231.23.01.156
(marzo 21 de 2024)

"Por medio del cual se realiza unos traslados internos al presupuesto de Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, de la vigencia Fiscal 2024."

EL DIRECTOR GENERAL DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS Y CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No. 622 de noviembre 28 de 2023, se ordena el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o Apropriaciones del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Que en el Capítulo I Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, en el Artículo 1 de la Ordenanza No. 622 de noviembre 28 de 2023, se fijan los cómputos del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Valle del Cauca, en cual se encuentra incluido el presupuesto de ingresos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, para la vigencia fiscal del 1 Enero al 31 de Diciembre del 2024 por recursos propios en la suma de CUATROCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE (\$405.580.053).

Que en el Capítulo II Presupuesto de Gastos o Apropriaciones, en el Artículo 2 de la Ordenanza No. 622 de noviembre 28 de 2023, se apropian para atender los gastos de Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda pública, del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal del 1 Enero al 31 de Diciembre del 2024, en el cual se encuentra incluido el presupuesto de gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, en la suma de ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$11.377.972.053).

Que mediante Acuerdo No. 231.03.09 de diciembre 21 de 2023, se adopta y se liquida el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, para la vigencia fiscal comprendida entre enero 1 a diciembre 31 de 2024.

Que, para garantizar la ejecución de los recursos para el pago de los gastos de personal de planta de la entidad que corresponden a la nómina del mes de marzo y las liquidaciones del personal que estuvo en provisionalidad hasta el mes de marzo de la presente vigencia, se necesita realizar traslados presupuestales internos en el grupo de

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
Calle 5 No. 24A - 91
Call Center: 602 620 0400
contacto@bibliovalle.gov.co
www.bibliovalle.gov.co





DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA



Biblioteca
DEPARTAMENTAL

Resolución No. 231.23.01.156
(marzo 21 de 2024)

"Por medio del cual se realiza unos traslados internos al presupuesto de Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, de la vigencia-Fiscal 2024."

funcionamiento, entre las posiciones presupuestales aforadas por los ingresos corrientes de libre destinación del convenio interadministrativo 1.230-18.02-2199

entre la Biblioteca Departamental Jorge Garcés y la Secretaria de Cultura Departamental que de acuerdo a su normatividad permite su utilización en estos gastos.

Que por los motivos anteriormente expuestos;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditese al Presupuestos de Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero de la Vigencia Fiscal 2024, por valor de **TRECE MILLONES DE PESOS MCTE (\$13.000.000)**, de la siguiente apropiación presupuestal:

CONTRACREDITOS				
POSPRE	FUENTE	PEP	DETALLE	VALOR
2			Gastos	13.000.000
2-1			Funcionamiento	13.000.000
2-11			Gastos de personal	13.000.000
2-1101			Planta de personal permanente	13.000.000
2-110101			Factores constitutivos de salario	13.000.000
2-110101001			Factores salariales comunes	13.000.000
2-11010100106	12100001	FORT-5	Prima de servicio	13.000.000
TOTAL CONTRACREDITOS				13.000.000



DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA



Biblioteca
DEPARTAMENTAL

Resolución No. 231.23.01.156
(marzo 21 de 2024)

"Por medio del cual se realiza unos traslados internos al presupuesto de Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, de la vigencia-Fiscal 2024."

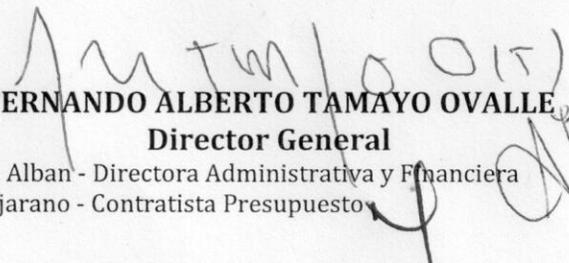
ARTÍCULO SEGUNDO: Con el producto de que trata el artículo anterior, créanse y acredítense las siguientes posiciones presupuestales, por valor de **TRECE MILLONES DE PESOS MCTE (\$13.000.000)**, de la siguiente manera:

CREDITOS				
POSPRE	FUENTE	PEP	DETALLE	VALOR
2			Gastos	13.000.000
2-1			Funcionamiento	13.000.000
2-11			Gastos de personal	13.000.000
2-1101			Planta de personal permanente	13.000.000
2-110101			FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	13.000.000
2-110101001			FACTORES SALARIALES COMUNES	13.000.000
2-11010100107	12100001	FORT-5	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	10.000.000
2-11010100108			PRESTACIONES SOCIALES	3.000.000
2-1101010010802	12100001	FORT-5	PRIMA DE NAVIDAD	3.000.000
TOTAL CREDITOS				13.000.000

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).


FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE
Director General

Vo.Bo: Angela Castiblanco Alban - Directora Administrativa y Financiera
Proyectó: Maricela Rivas Bejarano - Contratista Presupuesto

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
Calle 5 No. 24A - 91
Call Center: 602 620 0400
contacto@bibliovalle.gov.co
www.bibliovalle.gov.co